



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos
BUIN,

24 MAYO 2022

721974

DECRETO ALC. N° 19183 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Financiamiento Directo para la ejecución del Proyecto en la comuna de Buin del Programa Centros Diurnos, Componente "Centros Diurnos Comunitarios",

a) Resolución Exenta N° 1699 (30/10/2020) Servicio Nacional Adulto Mayor - SENAMA, Tómese conocimiento por Decreto ALC. N° 2558 (09/12/2020);

b) Resolución Exenta N° 232 (18/02/2022) Aprueba Acuerdo de Prórroga al Convenio de Ejecución suscrito entre SENAMA:

c) El Decreto ALC. N° 247 (27/01/2022) Apruébese el Programa Centro Diurno Comunitario, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Cuenta **Fondos de Terceros 114.05.96.052.021**. La Certificación emitida por Contabilidad – DAF, que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos – Programa Centro Día Buin.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 1578 (18/04/2022), enviada por el Director de DIDECO, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona, para prestación de servicios Profesionales, en el marco del Programa Centro Día Buin.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Profesional – Psicólogo**, en el marco del Programa Centro Día Buin, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Nicolle Liliana Dionizis Sánchez		807.034.-	01/04/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.052.021 – Programa Centro Día Buin.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

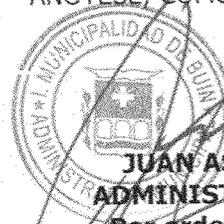


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde